

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2021-4660 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Servicio de Aguas y Alcantarillado.*

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en sesión de 17 de mayo del 2021, se aprobó, por unanimidad, modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan las Tasas del Servicio de Aguas y Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://ribamontanalmonte.sedelectronica.es>

Ribamontán al Monte, 18 de mayo de 2021.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2021/4660